C/2024/2259

19.3.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11445 – CARLYLE / GTCR / RESONETICS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/2259)

1. El 12 de marzo de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— The Carlyle Group, Inc. («Carlyle», Estados Unidos).

— GTCR, LLC («GTCR», Estados Unidos).

— Regatta Laser Holdings, LLC («Resonetics HoldCo», Estados Unidos), bajo el control en última instancia de GTCR. Regatta Laser Holdings, LLC es la sociedad de cartera de Resonetics LLC y Resonetics Swiss Holdings GmbH, junto con sus respectivas filiales («Resonetics», Estados Unidos).

Carlyle y GTCR adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Resonetics.

La concentración se realiza por vía contractual.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Carlyle es una sociedad de gestión de activos alternativos a escala mundial que gestiona fondos que invierten mundialmente en tres disciplinas de inversión: i) capital inversión a escala mundial (por ejemplo, capital inversión de empresas, bienes inmuebles y fondos de recursos naturales), ii) crédito a escala mundial (por ejemplo, crédito líquido, crédito no líquido y crédito inmobiliario) y iii) soluciones de inversión (fondo de capital inversión de programas de fondos, que abarca fondos primarios, actividades de coinversión secundarias y relacionadas).

— GTCR es una empresa de capital inversión centrada en la inversión en empresas en crecimiento en los sectores de tecnología y servicios financieros, asistencia sanitaria, tecnología, medios de comunicación, telecomunicaciones y servicios a las empresas.

— Resonetics es una organización independiente de desarrollo y fabricación por contrato de tecnología médica especializada en la microfabricación compleja de componentes, implantes, subconjuntos y productos acabados altamente tecnológicos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11445 – CARLYLE / GTCR / RESONETICS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË